



# Propuestas de Educación Superior para el programa de gobierno de Eduardo Frei R-T

Comisión de Educación Superior - Océanos Azules

**Julio de 2009**

## **Construir y cautelar un sistema ordenado y robusto de educación superior durante el gobierno de Eduardo Frei R-T.**

- 1** Se propone reforzar una cultura de la autonomía universitaria.
- 2** Se propone un nuevo crédito universal universitario.
- 3** Se propone reforzar las atribuciones de la Comisión Nacional de Acreditación.
- 4** Se propone una reordenación territorial de las instituciones de enseñanza superior públicas y privadas.
- 5** Se propone más transparencia y fiscalización en las universidades así como la racionalización del cobro de aranceles.



# Autonomía universitaria

Se busca reforzar una cultura de la autonomía universitaria, que tenga los siguientes fundamentos:

- 1) Una provisión estable de recursos públicos que pueda dar por superada la práctica de estar permanentemente pidiendo y dando recursos públicos para pagar los gastos universitarios más elementales.
- 2) Un refuerzo de los planteles estatales y una mayor intervención del Estado en materias de educación superior para garantizar el derecho a recibir una educación de calidad según dispone el Artículo 19 No.10 de la Constitución Política de la República y todo ello de acuerdo a las recomendaciones del informe de la OÉCD .
- 3) Una revisión de las normas legales y prácticas que entorpecen un gobierno corporativo universitario eficiente para asegurar que los académicos tengan mayor poder de decisión, y una reducción del número de cuestiones universitarias que son resueltas por agentes públicos o privados no universitarios.



# Crédito universal universitario

Se propone un nuevo crédito universal universitario para ser entregado al alumno, que lo beneficie en términos independientes de la institución en la que quiera estudiar.

Para acceder al crédito se exigirán los siguientes requisitos:

- 1) Los estudios deben cursarse en los planteles que sean acreditados de manera continua;
- 2) Se exigirá un buen rendimiento académico del alumno;
- 3) Se exigirá transparencia garantizada mediante la extensión de la aplicabilidad de FECU y/o la Ley de Transparencia a las Universidades y las empresas relacionadas con estas que beneficien a sus alumnos con el nuevo sistema de crédito universal universitario.

	SISTEMA ACTUAL	NUEVA PROPUESTA
Acceso	30% Alumnos	100% Alumnos
Alcance	80% de los aranceles promedio	100% aranceles reales
Prestamista	Universidades mas Banca Comercial con aval estatal	Estado directamente
Tasas	De mercado (comerciales)	Preferenciales (interbancarias)
Plazo	15/20 años	30 años
Aval	Estado	Individuo
Requisitos	Altos sobre el individuo	Altos sobre las universidades
Obligatoriedad de pago	Alta	Reforzada
Universidades beneficiadas	Preferentemente las del Consejo de Rectores	Todas



# Acreditación continua y reforzada

Se propone reforzar las atribuciones de la Comisión Nacional de Acreditación del modo siguiente:

- 1) Regular los conflictos de intereses y establecer un control muy estricto sobre las Agencias de Acreditación.
- 2) Disponer que el proceso de acreditación deba realizarse de manera continua para los efectos de recibir fondos públicos y que la autonomía universitaria no implica desregulación ni menos baja en los estándares.
- 3) Regular una fórmula jurídica para que la Comisión Nacional de Acreditación tenga facultades efectivas para cerrar sedes, programas o incluso instituciones universitarias estatales y privadas.



# Ordenamiento territorial de la educación superior

La CONSTITUCION DEL BICENTENARIO que el Presidente Eduardo Frei presentó a la Comisión de Régimen Político de la Cámara de Diputados el día 3 de diciembre 2008 dice:

"3.2.3) Política de ordenamiento territorial pública y privada: Los ministerios de carácter sectorial en cada región se formaran con su planta que será distribuida en cada una de las regiones, y reteniendo para los Ministerios a nivel del gobierno central exclusivamente poderes normativos y fiscalizadores de la ejecución de las políticas regionales. Todas las empresas del Estado deberán localizarse en las regiones. Se otorgaran incentivos tributarios para que las empresas privadas sitúen sus casas matrices en las diferentes regiones del país. También se establecerá una política similar con los organismos de defensa y con las universidades, institutos o centros de formación técnica, sean estos de carácter público y privado, los que se someterán a una política de ordenamiento territorial. Con estas medidas se espera contribuir de modo sustancial a la formación de una masa crítica a nivel regional de profesionales y personas que puedan contribuir al desarrollo en este nivel de gobierno. Los fondos de innovación que son producto del mayor precio del cobre se invertirán con un destino de financiar la investigación regional y se incentivará la conexión de internet y la inversión pública y privada en la formación de colegios y hospitales en los lugares de cada región donde sean requeridos para mejorar la calidad de vida de todos los chilenos."



# Transparencia y fiscalización de las Universidades públicas y privadas

- 1) En Chile se necesitan entre seis a diez universidades de primera línea y un sistema diferenciado de universidades públicas y privadas y de institutos de educación superior que puedan atender las necesidades de la ciudadanía. Para ello se propone establecer una nueva fórmula de regulación jurídica que permita reagrupar los esfuerzos de las actuales universidades estatales y de las privadas para lograr este objetivo país.
- 2) Se propone establecer mecanismos más transparentes de información de los recursos disponibles en las universidades públicas y privadas, incluyendo información consolidada de las empresas ligadas a estas instituciones, de sus contratos de arriendo, de las remuneraciones de sus directivos y profesores, de sus costos reales por carrera, de sus bibliotecas y laboratorios, de sus gastos de publicidad, de sus convenios con entes públicos etc. como requisito previo para recibir fondos públicos por cualquier concepto.
- 3) Regulación de los aranceles en pesos ajustables solo una vez por año, establecidos en función de costos reales eficientes.